

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 24/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2021 00272	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CHICO CARRERA 11	CAMPO ELIAS RAMOS BOHORQUEZ	Sentencia de Primera Instancia Ordena seguir adelante la ejecución	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01069	Ejecutivo Singular	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA	TREBU SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01069	Ejecutivo Singular	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA	TREBU SAS	Auto decreta medida cautelar	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01075	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JERY ADRIANA CASTRO RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01082	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	IVAN LEONARDO VEGA VALDIVIESO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01082	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	IVAN LEONARDO VEGA VALDIVIESO	Auto decreta medida cautelar	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01203	Ejecutivo Singular	FELIX JOAQUIN OROZCO MEJIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto decreta medida cautelar	23/01/2023	
11001 40 03 026 2022 01203	Ejecutivo Singular	FELIX JOAQUIN OROZCO MEJIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2023 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7950580198d14b41aa39dbd804436e9c68f9bc7ab5f6d98d1a598b6d51470b3**

Documento generado en 24/01/2023 07:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>